



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 09/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE un incremento salarial en la escala de básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83° de la Ordenanza N° 6/02 “Estatuto del Personal Municipal” que contemple el corriente año, y que se aplicará de la forma establecida en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: FÍJASE para el mes de marzo del corriente año el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000); el correspondiente a los Secretarios de Gobierno y de Economía en la suma de pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000); la Dieta para los Concejales y Tribunales de Cuentas en la suma de pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700) y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de pesos Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 37/100 ctvos. (\$ 8.994,37).

ARTÍCULO 3°: LA erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2018.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VEINTE DIAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.